

**ACUERDO No. 006**  
**(14 de junio de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2023, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS DEL MEN Y UN TRASLADO PRESUPUESTAL**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM,** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a, c, e del Artículo 18, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo de Gobierno del Distrito de Medellín, convertido en “CODPES”, en su sesión del 10 de Mayo de 2024, determinó los Excedentes Financieros generados en la vigencia 2023 y los asignó a su entidad, con fundamento en el Decreto 006 de 1998 (artículos 16 y 83) y en especial, lo consignado en el Decreto 1130 de 2023 (artículo 3.1.4.), el cual establece que, “(...) Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, serán determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES (Consejo de Gobierno)

Que el valor asignado al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, por concepto de excedentes financieros, corresponde a la suma de \$14.729.942.795 Millones de Pesos

Que, a su vez, mediante la Resolución No. 008648 del 29 de mayo de 2024, “Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024”, se asignó y transfirió al Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM la suma de \$ 1.364.773.301 Millones de pesos

Que en el ejercicio de la Dirección de Extensión institucional, se han suscrito contratos y convenios administrativos que han dejado a la institución por administración de los mismos, la suma de \$ 3.400.000.000 Millones de Pesos

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó al Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el 14 de junio de 2024, como consta en el Acta No. 08 de la misma fecha, la distribución de los excedentes financieros del Distrito y de los excedentes de cooperativas

MEN en quince (15) proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo, así como el traslado presupuestal de las sumas derivadas de la administración de convenios.

Que conforme el artículo 18 el Acuerdo 004 del 11, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).
- h) Adoptar el presupuesto de la Institución

En merito a lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.** Aprobar la distribución de excedentes financieros del distrito, por la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC (\$14.729.942.795)**, en los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Nombre	Excedentes financieros
220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías	1.995.694.464
220042	Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e innovación del ITM, para contribuir a la consolidación de Medellín - Distrito CTI	289.227.383
220043	Divulgación y apropiación de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación para el fortalecimiento del ecosistema científico de Medellín - Distrito CTI	500.000.000
220044	Consolidación del Museo de Ciencias Naturales de La Salle como promotor de la cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	777.867.366
220045	Desarrollo de la proyección social humana y sostenible	295.801.551
220046	Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio para el desarrollo humano sostenible	355.571.771

220047	Fortalecimiento de la cultura de la internacionalización para actuar en el mundo local con pensamiento y proyección internacional	196.000.000
220048	Desarrollo de la gestión del talento humano	731.986.503
220049	Consolidación del bienestar con enfoque sistémico, holístico y diverso	4.516.245.698
220050	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados	1.009.329.126
220051	Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC	2.562.715.925
220052	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física	1.289.520.906
220053	Fortalecimiento de la cultura de la sostenibilidad ambiental "Campus ITM, verdes y sostenibles"	209.982.102
<b>Total</b>		<b>14.729.942.795</b>

**Artículo 2°.** Aprobar la distribución de los excedentes de cooperativas del MEN, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MLC (\$1.364.773.301)**, en los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Valor
220040 - Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación	900.000.000
220048 - Desarrollo de la gestión del talento humano	201.947.995
220050 - Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados	4.809.322
220051 - Modernización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones - TIC	149.034.714
220052 - Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física	108.981.270
<b>Total</b>	<b>1.364.773.301</b>

**Artículo 3°.** Autorizar el traslado presupuestal por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC (\$ 3.400.000.000)** del rubro de administración de convenios a los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Valor
----------	-------

220041 – Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías	1.280.800.533
220051 - Modernización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones - TIC	219.199.467
220052 - Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física	1.900.000.000
<b>Total</b>	<b>3.400.000.000</b>

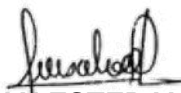
**Artículo 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.



**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**  
Presidente del Consejo Directivo



**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo